



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
VILLAVICENCIO, META**

PROCESO : CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO RELIGIOSO
DEMANDANTE : MÓNICA AMADOR MORENO
DEMANDADO : JHON JAIRO NIETO VALDERRAMA
RADICACION : 2016-00571

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, veintitrés (23) de febrero de dos mil dieciocho (2018)

En atención al memorial visto a folio 158 y conforme a la constancia secretarial que antecede, se indica a la abogada que el oficio dirigido a los bancos informando el levantamiento de las medidas cautelares se encuentra elaborado desde el 1 de diciembre de 2017 y no ha sido retirado de la secretaría del Despacho.

NOTIFÍQUESE

OSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO
Juez

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>13</u> del
<u>26 FEB 2018</u>
LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
VILLAVICENCIO, META**

PROCESO : CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO RELIGIOSO
DEMANDANTE : MÓNICA AMADOR MORENO
DEMANDADO : JHON JAIRO NIETO VALDERRAMA
RADICACION : 2016-00571

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 19 de febrero de 2018. Al Despacho el presente proceso para lo pertinente. Sírvasse proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, veintitrés (23) de febrero de dos mil dieciocho (2018)

I. En atención al memorial visto a folio 173, oficiase al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Regional Gundinamarca Centro Zonal Zipaquirá informando las indicaciones del lugar donde se encuentra ubicado el lugar de residencia de las menores GABRIELA y PAULA ANDREA NIETO AMADOR, no obstante, que se sirvan informar lo indicado en auto del 6 de febrero de 2018.

La parte interesada debe diligenciar el oficio.

II. Téngase por agregado el oficio visto a folio 174 proveniente del Banco de Occidente.

NOTIFÍQUESE

ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO
Juez

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO	
La presente providencia se notificó por	
ESTADO No. <u>13</u>	del
<u>26 FEB 2018</u>	
LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ Secretaria	